



Eventos y Suministros Blanco del Caribe

EVENTOS Y SUMINISTROS BLANCO DEL CARIBE

Nit: 72.123.503 – 3

Barranquilla, julio 13 de julio de 2017

DRA:

SARA BERRIO DEL TORO.

Profesional Universitario.

Contraloría de Montería.

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DONDE UD RECHAZA MI PROPUESTA Y EN LO CUAL NO ESTOY DE ACUERDO POR LO SIGUIENTE:

1.

Formato de hoja de vida de la función pública para persona natural o jurídica.	Manifiesta estar incurso en Una causal de inhabilidad
--	---

ES UN ERROR DE TRANSCRIPCIÓN, SI UD REVISAN LA CERTIFICACIÓN DE NO INHABILIDADES APORTADAS EN LA OFERTA EN EL FOLIO 11 SE DESVIRTÚA ESTO YA QUE CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO ESTOY INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO COLOMBIANO DE ACUERDO A EL ARTICULO 8 Y 9 DE LA LEY 80 DE 1993 Y CON LA CONTRALORIA DISTRITAL DE MONTERÍA, VOY A PROCEDER A RECTIFICAR EN LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y SE LA VOLVERÉ A ENVIAR. A DEMÁS ESTO ES UN DOCUMENTO QUE ES SUBSANABLE PORQUE NO OTORGA PUNTAJE NI CRITERIO DE COMPARACIÓN.

2.

Registro de matrícula Mercantil renovado, si el proponente es persona natural y cuenta con establecimiento de comercio; cuya fecha de expedición no deberá superar a los treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	Dentro de las actividades indicadas como principales, secundarias y otras actividades no se encuentra la relacionada con servicios de publicidad, servicios gráficos o suministro de impresos.
--	--



Eventos y Suministros Blanco del Caribe

EVENTOS Y SUMINISTROS BLANCO DEL CARIBE

Nit: 72.123.503 – 3

Dra.:

Si partimos del hecho que este no es un contrato de artes gráficas como ud lo está calificando y que el código sería el 1811, le comunico que este contrato como lo dice el objeto de la invitación es:

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE LA PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA DE LOS **EVENTOS** INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.

ESTE CONTRATO ES UN EVENTO QUE DENTRO DE LAS CONDICIONES TECNICA EXIGE ENTRE OTROS SILLAS, MESONES, VIDEOBEEM, SONIDO, AGUA, REFRIGERIO Y ALIMENTACION Y QUE LAS ACTIVIDADES DE ARTES GRAFICAS SON UN COMPLEMENTO A ESE EVENTO, POR ESO YO CON EL CODIGO **8230** QUE TENGO EN LA CAMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT PUEDO LLEVARLO A CABO Y LAS LEYES DE CONTRATACION ME LO PERMITEN SIN NINGUN PROBLEMA Y TENGO OTRAS ACTIVIDADES QUE ME APOYAN EN EL SUMINISTRO DE COMIDAS.4711-5629.

EN LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS **CIU** DICE QUE EL CODIGO:

8230 Esta clase incluye: * La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones, eventos empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones.



3.

Descripción - Propuesta económica de acuerdo a lo requerido en el aviso del proceso de Selección de Mínima Cuantía No.009 de 2017.	La propuesta económica tiene una inconsistencia entre el valor total en números y lo indicado en cifras
--	---

DRA:

EN CUANTO A ESTE ERROR LAS LEYES DE CONTRATACION DICE QUE LA ENTIDAD PROCEDERA A CORREGIRLA SIEMPRE Y CUANDO NO SEA FAVORABLE A EL OFERENTE ASI QUE SI UD REVISIA LOS VALORES NUMERICOS ESTOS ESTAN BIEN Y MI OFERTA SIGUE SIENDO LA PRIMERA EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD.



4.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El oferente deberá acreditar haber ejecutado, como mínimo, tres contratos terminados, con objeto igual o similar al de la presente convocatoria, por valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para esta contratación. El proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato, su acta final o certificación de la entidad contratante.	El proponente no acredita experiencia en actividades relacionadas con actividades necesarias para ejecutar el objeto contractual. Servicios de publicidad, servicios gráficos, su
--	---

COMO LE ARGUMENTE ANTERIORMENTE EN DERECHO Y ACORDE CON LAS LEYES DE CONTRATACION ESTATAL MIS CONTRATOS APORTADOS SI CUMPLE CON LAS EXIGENCIA YA QUE TIENEN LOGISTICA Y ACTIVIDADES DE IMPRESION

EN EL DEL SENA DE CARTAGENA ELABORE MEDALLA, MANILLAS, PIN DE SOLAPA Y PENDONES EN LOS DEL ITSA TAMBIEN Y LO MISMO EN EL DE CONTRUCCIONES EPC E INDEPORTES

POR TODOS ESTOS ARGUMENTOS VERIDICOS Y COMPROBABLES Y PORQUE MI OFERTA ES LA DE MENOR VALOR PIDO QUE SE CORIJA EL INFORME DE EVALUACION Y SE ME ADJUDIQUE EL CONTRATO POR SER EL QUE MAS LE CONVIENE A LA ENTIDAD.

ATENTAMENTE,

MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
ASESOR EXPERTO EN CONTRATACION Y REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 9 E N° 37 – 80 Piso 1
Teléfono: 3862217 – Celular: 3014316600
E-mail: arkiwall@hotmail.com



Eventos y Suministros Blanco del Caribe

EVENTOS Y SUMINISTROS BLANCO DEL CARIBE

Nit: 72.123.503 – 3

Carrera 9 E N° 37 – 80 Piso 1
Teléfono: 3862217 – Celular: 3014316600
E-mail: arkiwall@hotmail.com



Montería, Julio 14 de 2017

Señor:
MARTIN ELIAS BLANCO TOVAR
Rpte. Legal EVENTOS Y SUMINISTROS BLANCO DEL CARIBE
Ciudad

Asunto: Respuesta Observaciones Proceso C.M.C. No. 009-2017

Dando cumplimiento al cronograma y trámite del proceso formulado en la invitación Pública C.M.C No.009-2017, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual: **SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE LA PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA**. En aplicación de lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se procederá a dar respuesta a la observación presentada por el oferente **MARTIN BLANCO TOVAR Y/O EVENTOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE**, lo cual se hace de la siguiente manera:

Con relación a la falta de capacidad jurídica para celebrar el contrato convocado por esta entidad, el observante manifiesta lo siguiente:

“Si partimos del hecho que este no es un contrato de artes gráficas como usted lo está calificando y que el código sería el 1811, le comunico que este contrato como lo dice el objeto de la invitación es:

*EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERE LA PRODUCCION TECNICA Y LOGISTICA DE LOS **EVENTOS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA**. ESTE CONTRATO ES UN EVENTO QUE DENTRO DE LAS CONDICIONES TECNICA EXIGE ENTRE OTROS SILLAS, MESONES, VIDEOBEEM, SONIDO, AGUA, REFRIGERIO Y ALIMENTACION Y QUE LAS ACTIVIDADES DE ARTES GRAFICAS SON UN COMPLEMENTO A ESE EVENTO, POR ESO YO CON EL CODIGO **8230** QUE TENGO EN LA CAMARA DE COMERCIO Y EN EL RUT PUEDO LLEVARLO A CABO Y LAS LEYES DE CONTRATACION ME LO PERMITEN SIN NINGUN PROBLEMA Y TENGO OTRAS ACTIVIDADES QUE ME APOYAN EN EL SUMINISTRO DE COMIDAS.4711-5629.*

*EN LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS **CIU** DICE QUE EL CODIGO:*



8230 Esta clase incluye: * La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones, eventos empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones. ”

Lo primero que debe aclararse al observante es que con el contrato convocado, tal como se indicó de forma expresa en los estudios previos y en la invitación a contratar, lo que requiere la entidad es *contratar a una persona o empresa que tenga la capacidad de **suministrar los bienes y servicios** que requiere la producción técnica y logística de sus eventos institucionales*, y en atención a ello en los estudios previos se determinó que el tipo de contrato que iba a celebrar era el de suministro.

“2.7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

*De conformidad con la naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse es de: **SUMINISTRO**, según lo previsto en los artículos 968 del Código de Comercio, 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 art. 2ª de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.”*

Debe hacerse claridad entonces, que el contrato que se celebrará en virtud del proceso que se convocó por este proceso es de suministro de bienes y servicios y no de montaje de eventos como erradamente considera el observante, razón por la cual la capacidad jurídica y experiencia que se solicitó estaba orientada a determinar que los oferentes pudieran de manera efectiva proveer los diferentes bienes y servicios. Ahora bien, la Ley 80 de 1993 determina que quien tenga interés en celebrar un contrato con el Estado debe ser legalmente capaz para ello de conformidad con las normas vigentes, y en el caso de los comerciantes, estos tienen el deber de inscribir las actividades a las cuales se dedican de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio en el registro que para tales efectos llevan las Cámaras de Comercio, en ese orden de ideas es necesario que el interesado en celebrar el contrato con el Estado en calidad de comerciante se encuentre habilitado para desarrollar las correspondientes actividades mercantiles.

En el caso presente puede observarse que el oferente **MARTIN BLANCO TOVAR Y/O EVENTOS Y SUMINISTROS DEL CARIBE** no tiene dentro del registro de actividades mercantiles a las cuales se dedica, la posibilidad de suministrar cierto tipo de bienes que hacen parte de necesidad que la entidad pretende satisfacer con el contrato, por lo cual es procedente aclarar al observante que las actividades que el echa de menos en realidad no son complementarias sino que son el objeto mismo del contrato y por lo tanto necesarias para la correcta ejecución del mismo.

En atención a lo manifestado se confirmará la decisión de rechazo de la oferta.



**Contraloría
de Montería**
CONTROL FISCAL, COMPROMISO SOCIAL
Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Calle 29 # 2 - 43 Tercer piso Ed. Morindó
7920212 - 7920211
Línea gratuita 018000 400 351
contacto@contraloriamonteria.gov.co
www.contraloriamonteria.gov.co

ORIGINAL FIRMADO
SARA BERRIO DEL TORO
Profesional Universitario.
Contraloría de Montería.

Revisó: J. Doria

**CONTROL FISCAL, COMPROMISO SOCIAL
Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**